



## MANDANTE O MANDATARIO ¿Quién manda a quién?

Política Nacional, 21/01/2012



**MANDANTE O MANDATARIO ¿Quién manda a quién?**

**Mandante.**

(Del ant. part. act. de *mandar*).

1. adj. Que manda. U. t. c. s.

2. com. *Der.* Persona que en el contrato consensual llamado mandato confía a otra su representación personal, o la

gestión o desempeño de uno o más negocios.

**Mandatario, ria.**

(Del lat. *mandatar?us*).

1. m. y f. Persona que ocupa por elección un cargo muy relevante en la gobernación y representación del Estado, y, por ext., quien ocupa este cargo sin haber sido elegido.

2. m. y f. *Der.* Persona que, en virtud del contrato consensual llamado mandato, acepta del demandante representarlo personalmente, o la gestión o desempeño de uno o más negocios.

**(Fuente R.A.E.)**

Si nos tomamos el tiempo de analizar las palabras anteriores y sus significados podríamos llegar a la conclusión que en Chile, el mandante, somos los chilenos y mandatario...el gobierno de turno, el Congreso Nacional, los Senadores, Diputados, Alcaldes, Concejales, etc.

Ahora, ¿Por qué si los mandatarios en función del análisis descriptivo, deben trabajar, representar y obrar para que las

necesidades, intereses de los mandantes se cumplan, no lo hacen?

¿Por qué deben los mandantes generar marchas, huelgas, protestas, alzar sus voces para que este señor mandatario reaccione, escuche y otorgue un tiempo para hacer caso a las solicitudes de los mandantes?

¿En qué momento el mandatario asume la confianza que se le entregó en las urnas, la representación que le facultó un pueblo, una ciudadanía, un país?

¿Cuándo el mandatario entiende a cabalidad su labor y deja de creerse el dueño de la verdad, el jefe, el intocable, el dueño del país y entiende que solo es su administrador?

Hoy en Chile seguimos esperando que los mandatarios hagan, estudien, y evalúen necesidades del mandante.

- Una nueva ley de educación, que generó un movimiento ciudadano sin precedentes. (Ministerio de Educación).
  
- Cambios en las cuestionadas seis medidas de la Agenda de Impulso Competitivo. Puerto seco en Santiago, apertura del cabotaje a naves extranjeras, monopolio de transportes, agencias de nave y aduana, cesantía. (Ministerio de Economía).
  
- Creación de una nueva ley de pesca, que deje de favorecer a las mismas siete familias y sus grupos económicos. Que respete los derechos del pescador artesanal y de beneficios a los consumidores.
  
- Búsqueda de sistemas de energía alternativos, sustentables, no contaminantes. Energía Solar, Energía Marina, Energía Eólica; que eliminen las posibilidades de uso de energía nuclear y las Termoeléctricas a Carbón (Isla Riesco, Choros, Puchuncavi, Quintero, etc.)

(Ministerio del Medio Ambiente y Ministerio de Energía).

- Creación de un Ministerio del Mar en Chile. Desarrollo y Fomento Marítimo y Marino. Preservación, energía, alimentación, trabajo, estudio y recreación. (Ministerio de Economía).
- Límite marítimo con Perú. Decisiones, defensa, soberanía y desarrollo.
- ETC.

Se podrían enumerar decenas o centenas de otras tantas solicitudes, proyectos, inquietudes que emiten los ciudadanos y finalmente no son escuchadas, no son estudiadas, no son evaluadas.

Finalmente ¿Quién manda a quién?....